



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

1171 INET



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES,

14 SEP 2015

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y la Resolución CFE Nº 134/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.058 refiere entre sus objetivos la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que en tal sentido su artículo 45 inc. b) encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de Educación Técnico Profesional e intervenir en la evaluación.

Que la Resolución CFE Nº 134/11 establece en su artículo 4 "profundizar los procesos de autoevaluación institucional y sostener espacios de trabajo docente colaborativo para la planificación, desarrollo y evaluación de los Planes de Mejora en el 100% de las escuelas secundarias, con el objeto de asegurar un mayor acceso y permanencia de los alumnos en el marco de la obligatoriedad del nivel secundario, acompañar las trayectorias educativas y brindar instancias de apoyo a los estudiantes".

Que la autoevaluación institucional (AEI) consiste en la reflexión sistemática sobre las prácticas educativas y sus resultados con base en información pertinente y oportuna, a fin de poder desarrollar proyectos y estrategias para su mejoramiento.

Que alcanzar las metas de una educación secundaria inclusiva y de calidad requiere de diversas acciones, una de las cuales es institucionalizar la evaluación y la autoevaluación institucional en todos los establecimientos secundarios de ETP.

Que durante el año 2014 diez jurisdicciones cumplieron la Autoevaluación Institucional, incorporándose al proceso la Provincia de Buenos Aires en el año 2015.

Que la experiencia mencionada precedentemente ha sido analizada y valorizada positivamente en el seno de la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



Que a partir del año 2016 deberán incorporarse al proceso de Autoevaluación Institucional las restantes Jurisdicciones educativas.

Que a partir del trabajo conjunto llevado a cabo por el INET y la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional se recomienda considerar a la Autoevaluación Institucional como una práctica sistemática para ser llevada a cabo periódicamente en las instituciones de la modalidad secundaria de la Educación Técnico Profesional.

Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Documento "Lineamientos y Procedimientos para la implementación de la Autoevaluación Institucional de la Educación Técnico Profesional correspondiente a las Escuelas Secundarias" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Autoevaluación Institucional deberá ser llevada a cabo cada cuatro (4) años en las distintas Jurisdicciones del país.

ARTICULO 3º.- Financiar dichas acciones mediante el Fondo de Mejora de la Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de la COMISIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL y del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PRODUCCIÓN, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1171 INET

Prof. EDUARDO ARAGUNDI
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

1171 INET



ANEXO I

Lineamientos y Procedimientos para la implementación de la Autoevaluación Institucional de la Educación Técnico Profesional correspondiente a las Escuelas Secundarias.

I. Introducción

El mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Técnico Profesional se constituye en un conjunto de procesos dinámicos y complejos en el que intervienen múltiples actores y se vincula con el fortalecimiento de los diversos ámbitos institucionales y niveles de intervención. Esto implica encontrar su traducción en instrumentos y mecanismos de carácter federal, que consideren la diversidad de las condiciones institucionales de las unidades educativas y de las administraciones jurisdiccionales, la multiplicidad de actores que participan en ellas, así como la heterogeneidad de los contextos regionales y locales, de modo de orientar y fundamentar la definición de políticas y estrategias y la toma de decisiones en esta materia.

Existe un importante consenso, a nivel internacional, que la Autoevaluación Institucional es un proceso que contribuye a que las instituciones de Educación detecten y analicen sus logros y/o dificultades a fin de mejorar gradualmente su calidad. Sin embargo, es lícito reconocer que de este nivel de generalidad propositiva pueden desprenderse interpretaciones muy disímiles y prácticas sumamente diversas.

Dado que las instituciones secundarias de ETP son complejas organizaciones con múltiples niveles de interacción, entre sí y con el medio, con diversidad de características y grados de desarrollo, es importante definir una metodología e instrumentos de carácter singular que refleje la heterogeneidad, que tome en cuenta tanto las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales generales como el contexto institucional particular. También es necesario identificar e incorporar criterios comunes para que se autoevalúen todas las instituciones de ETP dada la finalidad de la modalidad educativa, que propicia el desarrollo de procesos sistematizados de formación, que articulan e integran el estudio y el trabajo, la teoría y la práctica, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos. Esto implica la necesaria relación y vinculación de la ETP con los sectores de la producción y del trabajo con el propósito de construir la profesionalidad.

En tal sentido, toda estrategia o acción que se proponga tiene que responder a esos marcos generales, pero también reconocer la cultura, las tradiciones y las identidades institucionales que caracterizan a la Educación Técnico Profesional. Toda propuesta educativa surge en un contexto histórico-social específico, y es en éste donde es posible comprender las problemáticas que en él se dan y plantear las alternativas de acción para intentar resolverlas.

En los últimos años se ha logrado un importante incremento en la escolarización del nivel medio pero aún persisten los problemas en el rendimiento, repitencia y abandono. En ese sentido, el desafío consiste en



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

1171 INET



lograr no solo la accesibilidad al sistema y la permanencia, sino mejores resultados de aprendizaje y niveles de promoción.

Además, las instituciones que brindan Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en el marco de la nueva Ley deben:

- ☐ Impulsar modelos de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de establecidos por la ley.
- ☐ Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional.
- ☐ Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin.
- ☐ Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ☐ Contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas.
- ☐ Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.

Alcanzar las metas de una educación secundaria inclusiva y de calidad más el conjunto de cambios mencionados para la ETP requiere de diversas acciones. Una de estas acciones es institucionalizar la evaluación y la autoevaluación institucional en todas las instituciones secundarias de ETP y que la misma permita reflexionar sobre los procesos y las formas en que tales cambios son significados y apropiados por quienes participan en la vida cotidiana de las instituciones escolares.

El proceso de Autoevaluación Institucional (AEI) consiste en la reflexión sistemática sobre las prácticas educativas y sus resultados con base en información pertinente y oportuna, a fin de poder desarrollar proyectos y estrategias para su mejoramiento.

II. Objetivo de la autoevaluación institucional

Contribuir al proceso de mejora de la calidad de la Educación Técnico Profesional identificando fortalezas y debilidades de las instituciones y grados de desarrollo y avance de sus proyectos educativos, mediante la participación de los diferentes actores involucrados, a fin de sustentar la toma de decisiones y las acciones de las autoridades en sus diferentes ámbitos de competencia.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



1171 INET

III. El campo de la evaluación

La Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 señala a la formación integral de los estudiantes como uno de los principales propósitos de la Educación Técnico Profesional y dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer y suscribir la evaluación a los principales objetivos y propósitos de las instituciones. Para lo cual, es necesario desarrollar la vinculación de la formación con el mundo del trabajo, a fin de garantizar la identidad y especificidad de la modalidad educativa.

La autoevaluación tiene como eje de análisis las prácticas institucionales en relación con:

- Las trayectorias escolares de los estudiantes: acceso, inclusión y egreso con logros adecuados en el aprendizaje.
- La formación y construcción de la profesionalidad de los estudiantes
- Dimensiones y variables de la autoevaluación institucional
- Trayectoria Educativa
- Variables contextuales del establecimiento
- Gestión Institucional
- Práctica pedagógica

En la secuencia del proceso de autoevaluación, cada institución participante llevara a cabo las siguientes etapas:

- Etapa I: "Conformación de la Comisión Organizadora"
- Etapa II: "Relevamiento de información institucional"
- Etapa III: "Elaboración del Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional"

IV. Los instrumentos de la autoevaluación

El proceso de autoevaluación institucional se compone de 6 (seis) instrumentos o formularios y un formulario base denominado "0" que corresponde a información que se encuentra en los registros escolares en relación a la trayectoria de los alumnos.

- Instrumento 0: "Planilla de Trayectoria Escolar"



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

1171 INET



- Instrumento 1: "Formulario de Comisión Organizadora"
- Instrumentos 2 y 3: Encuesta de Alumnos
- Instrumento 4: Encuesta a Preceptores
- Instrumentos 5 y 6: Encuesta a Docentes
- Instrumentos 7 y 8: Encuesta a Directivos
- Instrumento 9: "Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional" (y sus Anexos por especialidad (*))

(*IV. "Elaboración del Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional"

Constituye el núcleo central del proceso de Autoevaluación Institucional. La AEI cobra significación cuando se socializa la información y los actores participan de la misma discutiendo, intercambiando experiencias, negociando, acordando y proponiendo alternativas de solución a los problemas identificados.

Entre sus objetivos podemos señalar:

- Compartir la información aportada por todos los participantes de la AEI;
- Identificar y reconocer, en forma conjunta, los problemas más relevantes en relación con la calidad de la ETP;
- Priorizar los principales problemas considerados por todos los participantes;
- Proponer alternativas de solución viables y sostenibles por la escuela, a fin de fortalecer sus prácticas pedagógicas e institucionales;
- Elaborar y redactar el "Proyecto Colectivo de Fortalecimiento institucional" - instrumento 9 de la AEI y sus anexos por especialidad.

El Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional es un compromiso de acción para el mejoramiento de la calidad de la ETP. Es una herramienta de trabajo y resultado final de la autoevaluación, que establece los procedimientos para gestionar los procesos de cambio institucional de forma adecuada y oportuna y, al mismo tiempo, responder a los problemas que dificultan el logro de las metas y objetivos.

El Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional propone:

- i) apoyar y facilitar los objetivos institucionales que orienta las acciones de la institución



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1171 INET



ii) brindar a los diferentes niveles de responsabilidad de la gestión pública información relevante y oportuna que les permita tomar decisiones adecuadas

iii) facilitar la viabilidad de estas decisiones

V. Implementación del proceso de AEI en cada jurisdicción

El INET conjuntamente con cada jurisdicción firmara un Acta Compromiso por la cual ambas partes se comprometen a llevar a cabo la AEI según el encuadre, procedimientos y etapas elaborados por el INET. Toda institución de nivel secundario con primer y segundo ciclo completo que figure en el RFIETP deberá implementar el proceso de AEI del INET cada cuatro (4) años

El proceso de Autoevaluación Institucional llevada a cabo por cada la jurisdicción será financiado mediante el Fondo de Mejora de la Educación Técnico Profesional. (Línea 1 "Igualdad de Oportunidades"; inciso "Innovación Pedagógica")

Para la implementación del proceso de AEI, cada institución participante se compromete a cumplir con las responsabilidades definidas en el presente Anexo

RESPONSABILIDADES DEL INET:

- Firmar el Acta Compromiso con cada jurisdicción participante de la AEI
- Establecer el marco metodológico y operativo del proceso de AEI
- Diseñar los instrumentos y la guía metodológica para el proceso de la AEI
- Diseñar materiales de difusión para promover la AEI
- Elaborar los Términos de Referencia (TDR) de los coordinadores contratados por las jurisdicciones
- Capacitar a las instituciones intervinientes a través de directivos y docentes seleccionados
- Capacitar a los coordinadores de la AEI, y asistirlos durante todo el proceso de AEI hasta que se concluya el "Proyecto de Fortalecimiento Institucional" en cada institución participante
- Sistematizar la información, elaborar y enviar el informe a cada institución participante para que puedan elaborar el Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional.
- Elaborar y enviar el Informe Final Jurisdiccional en tiempo y forma.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

1171 INET



RESPONSABILIDADES DE LA JURISDICCION

- Firmar el Acta Compromiso con el INET
- Confeccionar y enviar al INET el listado con las instituciones participantes en la AEI según requisitos para su participación oportunamente indicados por el INET
- Distribuir en las escuelas el material de difusión producido por el INET
- Organizar y gestionar la reunión de capacitación de directivos y docentes seleccionados llevada a cabo por el INET
- Seleccionar a los coordinadores de AEI que serán responsables de asistir a las instituciones durante todo el proceso de autoevaluación
- Establecer una fecha para la jornada de AEI en cada una de las instituciones participantes
- Garantizar el trabajo en tiempo y forma de los coordinadores propuestos
- Procurar el cumplimiento del cronograma y la agenda de AEI por parte de cada escuela

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Conformar la Comisión organizadora
- Garantizar que directivos, docentes, preceptores y alumnos completen los instrumentos y enviarlos para su sistematización al INET en los tiempos acordados
- Organizar la Jornada Institucional para la elaboración del Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional
- Elaborar el Proyecto Colectivo de Fortalecimiento Institucional y enviarlo al INET en tiempo y forma